

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4197** *Real Decreto 162/2010, de 12 de febrero, por el que se indulta a don Álvaro del Río Pérez Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Álvaro del Río Pérez Fernández, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Granada, en sentencia de 24 de mayo de 2007, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de febrero de 2010,

Vengo en conmutar a don Álvaro del Río Pérez Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de febrero de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ